

LA CAPACIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA RESPUESTA FRENTE A LA COVID-19

THE MILITARY CAPACITY OF THE ARMED FORCES AND THE FUNDAMENTAL RIGHTS OF PEOPLE IN THE CONTEXT OF THE RESPONSE TO COVID-19

José Carlos Díez Mayrena

josecarlosdiezm@hotmail.com.. ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-9010-0835](https://orcid.org/0000-0002-9010-0835)

PP. 20-30

Recibido: 05/01/2021 Aceptado: 08/02/2020 Publicado: 17/02/2021

RESUMEN

La pandemia generada por la COVID-19 constituye una amenaza a la seguridad y defensa de un Estado, por lo cual debe ser contrarrestada con la participación de todas las instituciones gubernamentales, a fin de salvaguardar el bienestar de la población y controlar la ejecución de las medidas impuestas para impedir el avance del virus. En este sentido, el objetivo de esta investigación fue analizar la relación entre la capacidad militar de las Fuerzas Armadas y el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19 en la región Lima. La investigación fue de tipo descriptivo-correlacional y de enfoque cuantitativo; mientras que el diseño fue no experimental y transversal, apoyado en el modelo hipotético-deductivo. La población estuvo constituida por oficiales en actividad de las Fuerzas Armadas, y la muestra no probabilista estuvo constituida por 368 oficiales de las Fuerzas Armadas, a quienes se les aplicó las técnicas de observación y encuesta; este último instrumento fue el cuestionario estilo Likert, compuesto de 22 ítems, aplicado a la muestra seleccionada. Se concluyó que la capacidad militar con la que dispone actualmente las Fuerzas Armadas del Perú, si bien permitió cumplir con la misión asignada en el marco del respeto de los derechos fundamentales, requiere del incremento del presupuesto e inversión del Estado, a fin de que pue-

dan cumplir con los roles estratégicos asignados, teniendo como marco jurídico, el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Palabras clave: Capacidad Militar,
Pandemia, Fuerzas Armadas, Roles Estratégicos,
Derechos Fundamentales.

ABSTRACT

The pandemic generated by COVID-19 constitutes a threat to the security and defense of a State, therefore, it must be countered based on the participation of all government institutions, in order to safeguard the well-being of the population and control the execution of the measures imposed to prevent the advance of the virus. In this sense, the objective of this research was to analyze the relationship between the military capacity of the Armed Forces and respect for the fundamental rights of the person in the national emergency caused by Covid-19, in the Lima Region. The research was descriptive-correlational and quantitative approach; while the design was non-experimental and cross-sectional, supported by the hypothetico-deductive model. The population was made up of active officers of the Armed Forces, and the non-probabilistic sample was made up of 368 officers of the Armed Forces, to whom observation and survey techniques were applied, this last instrument was the Likert-style questionnaire composed of 22 items, applied to the selected sample. It was concluded that the military capacity currently available to the Armed Forces of Peru, although they made it possible to fulfill the assigned mission within the framework of respect for Fundamental Rights, requires an increase in the budget and investment of the State, so that they can comply with the assigned strategic roles, having as a legal framework the unrestricted respect of the fundamental rights of its citizens.

Keywords: Military Capacity,
Pandemic, Armed Forces, Strategic Roles,
Fundamental Rights.

INTRODUCCIÓN

Uno de los acontecimientos que condujo hacia la aprobación de una nueva concepción de seguridad fue la Conferencia Especial sobre Seguridad, donde se amplió el alcance multidimensional de seguridad en torno a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de los Estados del hemisferio. Estas nuevas amenazas constituyen un peligro inminente para la autonomía de los Estados, la supervivencia de las democracias y el bienestar de los ciudadanos; por lo cual, es necesario que estos enfrenten los nuevos requerimientos de seguridad, de acuerdo con las circunstancias mundiales y regionales de la actualidad.

Mejías (2017) sostiene que, en relación con los cambios en el contexto actual, las instituciones civiles no son capaces de atender todos los problemas que afectan la seguridad, desarrollo y gobernabilidad, como aquellos de carácter sanitario, infraestructura, atención social, entre otros; lo que ha impulsado a los Gobiernos a recurrir a la institución armada para mantener el control del territorio nacional bajo el imperio de la ley. No obstante, las limitaciones de los cambios plantean dudas sobre la eficacia de la actuación militar, cómo afecta a la propia institución, a los ciudadanos y al propio marco democrático, y la forma de operar las normas, de acuerdo con los cambios que proporcionan un futuro incierto a las Fuerzas Armadas, en cuanto a su naturaleza, identidad y configuración.

Actualmente, la amenaza mundial gira en torno a la pandemia ocasionada por la COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus, que ha evidenciado lo frágil y vulnerable que es la vida humana y, por ende, ha mostrado cuán desprotegida se encuentra la población mundial ante este tipo de amenazas a la seguridad, en todas sus dimensiones. Al respecto, países del primer mundo con altos niveles de organización en cuanto a sistemas de salud han sido golpeados fuertemente por este virus y, paulatinamente, sus sistemas médicos han ido colapsando, al punto de dejar morir a sus pacientes por la falta de recursos para atenderlos. En Latinoamérica, las consecuencias de esta pandemia son catastróficas, por ello, las reacciones de sus gobernantes fueron inmediatas y diversas, y se tomaron acciones médicas y urgentes medidas restrictivas referidas a la circulación y aislamiento social, de acuerdo con las consideraciones de las autoridades.

En el Perú, el primer caso de coronavirus condujo a la emisión del Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, emitido por el Poder Ejecutivo (2020), que declara al país en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias de la pandemia, que afectan a la nación. En este se contempla la restricción del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, así como el cierre temporal de las fronteras. Con base en este decreto, como dicta la Constitución Política del Perú, las Fuerzas Armadas (Ejército del Perú, Marina de Guerra y Fuerzas Aérea) adquirirían un compromiso con el presidente de la República para ejecutar acciones de apoyo en el país que permitieran contrarrestar la amenaza de la pandemia.

En síntesis, la crisis mundial generada por la propagación de la COVID-19 generó una situación sin precedentes en el Perú. A partir de estos acontecimientos, el Estado impulsó la participación de diferentes instituciones estatales y privadas, para hacer frente al avance de esta enfermedad. En este marco, las Fuerzas Armadas, cumpliendo con el mandato constitucional dentro de sus roles en la defensa y seguridad nacional, fueron empleadas, inicialmente, como apoyo a la Policía Nacional del Perú (PNP) en el control interno; sin embargo, la magnitud de la expansión del virus generado por la COVID-19, hizo necesario el apoyo de las FF. AA. a los diferentes sectores que lo necesitaban, a través de acciones militares en el marco del respeto irrestricto a la Constitución y los derechos humanos, enmarcados en el decreto supremo que establece el estado de emergencia.

Evidentemente, todo ello ha quedado supeditado por la diversidad de características sociopolíticas e históricas de cada país, por tanto, esta investigación tuvo como objetivo general analizar la relación entre la capacidad militar de las Fuerzas Armadas y el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19, ya que las condiciones provocadas por la pandemia exigen que la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas requiera una evaluación constante; puesto que constituye un pilar importante de la seguridad, defensa y desarrollo nacional. Como hipótesis se planteó si existe relación significativa entre la capacidad militar de las Fuerzas Armadas y el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por el COVID-19, Lima. Asimismo, si la instrucción y entrenamiento de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por el COVID-19, Lima. También, si el equipamiento de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por el COVID-19, Lima. Por último, si la capacidad logística de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por el COVID-19, Lima.

CAPACIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las capacidades de las Fuerzas Armadas se relacionan con los roles que cumple esta institución, en un determinado contexto, en el marco de seguridad y defensa de un Estado-Nación. De acuerdo con Cique (2019),

estas capacidades integran todas aquellas herramientas con las que cuenta las Fuerzas Armadas para evocar una respuesta ante determinado riesgo, es decir, estas se constituyen del personal, equipamiento, instalaciones, estrategias, políticas, entre otros. Por su parte, Colom (2017) señala que estas capacidades deben ser “polivalentes, flexibles, asequibles, sostenibles y susceptibles” (p. 37), a fin de que puedan ser operadas en diversas situaciones que amenazan el bienestar nacional. En este punto, cabe resaltar que los cambios producidos a consecuencia de la globalización y el avance tecnológico han generado nuevas situaciones que amenazan la seguridad y defensa nacional, lo que ha tenido un impacto directo en las Fuerzas Armadas, quienes han debido ampliar su orientación enfocada únicamente en cuestiones de guerra para incorporar planes que respondan rápidamente ante estas nuevas amenazas (Argoti, 2018).

Con base en lo señalado, en la actualidad se ha evidenciado la necesidad de que las operaciones sean interdependientes, ya que existen amenazas que no pueden ser controladas por una sola institución, sino que estas requieren el apoyo de otras instituciones gubernamentales para lograr la seguridad y defensa deseada por una nación. Una de estas instituciones son las Fuerzas Armadas, quienes tienen la capacidad de desempeñarse de forma estratégica, operativa y táctica ante cualquier amenaza, puesto que su principal misión es salvaguardar la defensa y seguridad nacional (García, 2014).

Una de las amenazas que, históricamente, han puesto en riesgo la seguridad y defensa de una nación, son las pandemias, siendo actualmente la COVID-19 el mayor enemigo de la especie humana, pues ha provocado la muerte de millones de personas a nivel mundial, además de desencadenar problemas sanitarios y económicos. Tomando en cuenta lo señalado, las Fuerzas Armadas han debido adoptar un rol de seguridad y defensa enfocado en el ámbito sanitario; sin embargo, aún es una cuestión a resolver si esta institución tiene la capacidad militar para enfrentar nuevas amenazas, sin dejar de lado aquellas que pertenecen propiamente a su control.

DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CRISIS SANITARIA

La crisis sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19 ha reflejado la debilidad de muchos países para enfrentarla. Cabe señalar que, debido a que no se pudo proyectar la proximidad de esta amenaza, los Gobiernos han adoptado una serie de acciones legales, sustentados en su carta magna, para restringir determinados derechos fundamentales de las personas. Estos regímenes de excepción varían en su aplicación entre los diversos países, lo cual ha afectado sustancialmente la actividad operativa de las instituciones públicas en todo el mundo, y las Fuerzas Armadas de América Latina y Europa no han sido una excepción (Alvarado et al., 2020). De igual forma, pero desde una perspectiva global, esta nueva realidad no anula los conflictos tradicionales o los derivados del terrorismo global. Por ello, la ejecución de las operaciones militares tradicionales debe continuar siendo fundamental, para lograr un entorno seguro, con instituciones creíbles y basadas en el respeto a los derechos humanos, siendo indispensable una cooperación efectiva de todos los Estados miembros (Poncela, 2020).

Entonces, la proliferación de la pandemia por la COVID-19 ha puesto en una situación de vulnerabilidad a países del todo el mundo, lo que ha exigido un marco normativo para modificar las actuaciones de las entidades estatales, a fin de que estas puedan atender la emergencia, salvaguardando los derechos fundamentales de sus ciudadanos (Morales, 2020; Tripolone, 2020). Una de las medidas adoptadas para contener la proliferación de la pandemia por la COVID-19 fue la declaración del estado de alarma y el confinamiento en domicilios de todos los ciudadanos, limitando, de esta manera, ciertos derechos fundamentales. Esta medida fue controlada con la participación de las FF. AA., ya que estas tienen un rol de protección, defensa de la vida y de la integridad física de la persona humana y, en términos extensos, la defensa y protección de su estructura productiva, sus bienes y su medioambiente (Arancivia, 2020).

Este nuevo escenario ha significado una gran oportunidad que favorece nuevas maneras de interacción entre militares y ciudadanos, en la que se ha observado que las fuerzas militares, para el control y vigilancia de la situación, han empleado adecuadamente unidades con organización, capacitación y entrenamiento, generando confianza en la población, para que esta cumpla las restricciones dispuestas por la pandemia (López, 2020; Ruano, 2020; Morales, 2000; Tripolone, 2000).

En síntesis, el principio firme y permanente al respeto de los derechos fundamentales de las personas en el accionar de las FF. AA., así como la protección, defensa de la vida y la integridad física de la persona humana y, en otros términos, extensos a la defensa y protección de su estructura productiva, sus bienes y su medioambiente (Arancivia, 2020), y la respuesta eficaz, manteniendo el mismo principio de respeto al derecho fundamental, permiten evaluar las capacidades futuras que pueden proyectarse para un mejor desempeño. Estos deben enmarcarse en los principios rectores del derecho y, posteriormente, el accionar firme y con la convicción de ayuda oportuna a toda la población, siendo principal la población en estado vulnerable, es decir, el enfoque del desarrollo, defensa y seguridad de la nación, el territorio y el Estado en toda su extensión, y con miras a un mundo con inminentes amenazas y desafíos globales, requiere el apego y estricto respeto a los derechos fundamentales de las personas.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de tipo descriptivo-correlacional, puesto que tuvo el objetivo de determinar el grado de relación o asociación existente entre las variables; al respecto, cabe precisar que esta investigación utilizó dos variables de estudio: capacidad militar (que abarca las dimensiones de instrucción y entrenamiento, equipamiento, capacidad logística) y derechos fundamentales (que incluye las dimensiones de libertad y seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y libertad de reunión). Además, el diseño fue no experimental y transversal, y el enfoque fue cuantitativo.

La población estuvo conformada por oficiales en actividad de las Fuerzas Armadas; mientras que la muestra se determinó no probabilísticamente, y estuvo constituida por 368 oficiales de las Fuerzas Armadas: 261 oficiales del Ejército del Perú (70.90 %), 56 oficiales de la Marina de Guerra del Perú (15.20 %) y 51 oficiales de la Fuerza Aérea del Perú (13.90 %), quienes accedieron a brindar información respecto a la relación entre la capacidad militar de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19.

Tabla 1.

Distribución de la muestra por instituciones armadas

Institución armada	Frecuencia	Porcentaje
Ejército del Perú	261	70.90
Marina de Guerra del Perú	56	15.20
Fuerza Aérea del Perú	51	13.90
Total	368	100

La técnica de recolección de datos fue la encuesta, y el instrumento de acopio de información fue un cuestionario diseñado en escala de Likert, así como una matriz de registro de datos, con el propósito de medir el comportamiento de los indicadores de estudio. También es necesario precisar que, para contrastar la hipótesis, se utilizó la técnica estadística correlacional de Spearman, para lo cual se usó un valor de significación de 0.05 para aceptar o rechazar la hipótesis H1. En tal sentido, las pruebas de normalidad sugieren que los datos no siguen una distribución normal. Por tal sentido, fue que se utilizó el estadístico anteriormente

mencionado para realizar dichas pruebas. Por otra parte, el instrumento se sometió a la validación a través del juicio de expertos y en cuanto a su confiabilidad según el cálculo de estadístico de alfa de Cronbach este dio un valor de 0.89.

RESULTADOS

Las Fuerzas Armadas, en cumplimiento con el mandato constitucional debido a la pandemia generada por la COVID-19, amplió su campo de acción con base en tres funciones esenciales: instrucción, entrenamiento, equipamiento y capacidad logística. En este sentido, se buscó determinar el grado de correlación, mediante el Rho de Spearman, entre las variables capacidad militar y derechos fundamentales, a fin de conocer la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas ante esta nueva amenaza.

Tabla 2.

Correlación entre la capacidad militar y los derechos fundamentales

		Capacidad militar	Derechos fundamentales
Rho de Spearman	Capacidad militar	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000
	Derechos fundamentales	Coefficiente de correlación	.370
		Sig. (bilateral)	0.000

En la Tabla 2 se muestra el nivel de correlación entre las variables capacidad militar y derechos fundamentales, y se encontró que estas tienen un coeficiente de correlación de 0.370, lo que refleja una débil relación entre ambas variables. Por otro lado, se observa que el nivel de significancia es menor al valor de 0.05 (supuesto). Por esta razón, se acepta la hipótesis general de que existe relación significativa entre la capacidad militar de las Fuerzas Armadas y el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19, Lima.

Tabla 3.

Correlación entre el entrenamiento y los derechos fundamentales

		Entrenamiento	Derechos fundamentales
Rho de Spearman	Instrucción y entrenamiento	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000
	Derechos fundamentales	Coefficiente de correlación	.339
		Sig. (bilateral)	0.000

En la Tabla 3 se presenta el grado de correlación entre el entrenamiento de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales, encontrándose que ambas variables tienen un coeficiente de correlación de 0.339, resultado que demuestra la poca relación entre ambas variables de estudio. Adicionalmente, puede leerse que la significancia es menor al valor de 0.05 (supuesto). En tal sentido, se aprueba la hipótesis de que la instrucción y entrenamiento de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19, Lima.

Tabla 4.*Correlación entre el equipamiento y los derechos fundamentales*

			Equipamiento	Derechos fundamentales
Rho de Spearman	Equipamiento	Coefficiente de correlación	1.000	.232
		Sig. (bilateral)		0.000
	Derechos fundamentales	Coefficiente de correlación	.232	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	

En la Tabla 4 se muestra el grado de correlación entre el equipamiento de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales, y se encontró que ambas tienen un coeficiente de correlación de 0.232, lo que evidencia su débil relación. Asimismo, puede leerse que el nivel de significancia obtenido de la prueba es menor al supuesto. Por tal razón, se acepta la hipótesis de que el equipamiento de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19, Lima.

Tabla 5.*Correlación entre el equipamiento y los derechos fundamentales*

			Capacidad logística	Derechos fundamentales
Rho de Spearman	Capacidad logística	Coefficiente de correlación	1.000	.373
		Sig. (bilateral)		0.000
	Derechos fundamentales	Coefficiente de correlación	.373	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	

Finalmente, en la Tabla 5 se presenta el grado de correlación entre la capacidad logística de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales, encontrándose que entre ambas variables existe un coeficiente de correlación de 0.373, resultado que demuestra su poca relación. Por otra parte, el nivel de significancia obtenido es menor al supuesto. En tal caso, se aprueba la hipótesis de que la capacidad logística de las Fuerzas Armadas se relaciona adecuadamente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la emergencia nacional por la COVID-19, Lima.

DISCUSIÓN

En el marco mundial, las Fuerzas Armadas han sido empleadas en acciones militares, con el propósito de enfrentar la pandemia generada por la COVID-19. En este sentido, a consecuencia del estado de emergencia generado por la emergencia sanitaria, se modificaron las perspectivas de la forma de actuar de las Fuerzas Armadas en el mundo, entre ellas, de la Unión Europea, EE. UU. y algunos países de Asia, donde el concepto de seguridad no escapó de las transformaciones surgidas por efectos de la pandemia. Este nuevo contexto condujo a realizar una nueva evaluación y reordenación de los desafíos, riesgos y amenazas que afectan significativamente a la población mundial, por lo cual las Fuerzas Armadas, en algunos países, tuvieron que modificar sus funciones y protocolos, para adaptarse y enfrentar a un nuevo enemigo: la COVID-19 (Ruano, 2020; Alvarado et al., 2020; López, 2020).

Consecuentemente, en el Perú, las Fuerzas Armadas tuvieron la misión de apoyar a la Policía Nacional en el control del orden interno de todo el país, dando prioridad al cumplimiento de las medidas de inmovilización y el apoyo sanitario a la población afectada por la pandemia de la COVID-19, donde se puso a disposición las capacidades militares, como una respuesta eficaz e inmediata de los recursos humanos, quienes se adecuaron a una instrucción y entrenamiento, reorientadas a su nuevo rol, de acuerdo con la nueva amenaza sanitaria, demostrando profesionalismo, sin descuidar el control de las otras amenazas existentes en el país (Astudillo, 2020; Arancivia, 2020; Arrieta, 2020). En este marco, a partir de los resultados obtenidos, se evidenció que las FF. AA. han empleado todas sus capacidades para cumplir el rol estratégico asignado frente a esta nueva amenaza; sin embargo, en cuanto a la capacidad militar de estas fuerzas especiales, se encontró que estas guardan una débil relación con los derechos fundamentales en la conducción de las acciones militares en apoyo a la PNP, para enfrentar la crisis sanitaria generada por la COVID-19.

Por otro lado, respecto a la dimensión instrucción y entrenamiento, programas impartidos, normativa vigente y la cartilla de las FF. AA., se encontró que esta institución requiere implementar mejoras para que cumplan con las exigencias y situaciones que enfrentaron los oficiales en la conducción de acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú durante la crisis sanitaria. Este resultado guarda similitud con lo indicado por Vargas y Villar (2020), quienes señalaron que los problemas que influenciaron negativamente en el accionar de las Fuerzas Armadas ante la emergencia sanitaria desencadenada por la COVID-19, fueron la falta de planeamiento operacional ante amenazas semejantes, lo que conllevó a que se prolongue el accionar de las fuerzas del orden. Por otro lado, Benavides (2020) afirmó que las capacidades y experiencia previa (acciones cívicas, desastres naturales, heladas, etc.) de las Fuerzas Armadas, en la conducción de acciones militares, permitió que estas enfrentaran eficientemente los problemas surgidos a consecuencia de la pandemia. Sin embargo, muchos países coinciden que se deben incluir temas de entrenamiento, doctrina y organización en el marco de la pandemia y de riesgo bacteriológico en el marco de la seguridad nacional (Poncela, 2020; Ruano, 2020), desarrollando nuevos protocolos de seguridad y planes de contingencia. No obstante, para cumplir estos nuevos roles se necesita disponer de una fuerza militar con entrenamiento especializado, la cual debe contar con recursos económicos que le permitan disponer de equipamiento moderno y de última generación para actuar de manera eficiente contra las amenazas que se presenten (Arrieta, 2020), siendo necesario gestionar el incremento de la asignación presupuestal del sector defensa.

En cuanto a la dimensión equipamiento empleado, así como soporte logístico, se encontró que este se debe mejorar en forma sustancial, a fin de que el personal militar desarrolle las acciones militares en apoyo a las PNP en mejores condiciones. El resultado obtenido guarda relación con lo señalado por Vargas y Villar (2020), quienes precisaron que el equipo con el que cuentan las Fuerzas Armadas, en la actualidad, impide ejecutar acciones militares que contrarresten la amenaza generada por la COVID-19. Al respecto, Poncela (2020) y Arteaga (2020) indican que las Fuerzas Armadas han podido identificar falencias de equipamiento, siendo necesario disponer de dicho material para aumentar la eficacia a la hora de hacer frente a los problemas del futuro. No obstante, se ha planteado avanzar hacia una mayor integración y fortalecimiento de la colaboración en materia de defensa en el marco de la UE; esta cooperación debe venir acompañada de otras medidas, tales como una industria de defensa europea competitiva, así como un aumento de la inversión en investigación tecnológica para la defensa (Poncela, 2020).

Adicionalmente, Arancivia (2020) manifiesta que, para proteger al potencial humano del personal de las Fuerzas Armadas, ubicados en la primera línea de defensa ante esta situación de emergencia sanitaria, y evitar el contagio tanto del personal militar como de sus familiares, se deben tomar las medidas inmediatas de equipamiento del personal, así como del personal de sanidad de sus hospitales, con el objetivo de evitar la propagación del virus. Esta actividad se realizó durante el estado de emergencia, y demostró el ingenio y proactividad de las fuerzas militares. Estas acciones han evidenciado la adaptación de las Fuerzas Armadas al cambio, para reorganizarse con los medios a su disposición, los cuales fueron adecuados para afrontar la situación ante una crisis sanitaria que demanda, hasta el día de hoy, una mayor atención del personal militar hacia la población afectada por la pandemia.

Finalmente, en cuanto a la dimensión capacidad logística, Arancivia (2020) y Arrieta (2020) señalaron que las Fuerzas Armadas del Perú, acostumbradas a planificar y prepararse ante la eventualidad de diversas amenazas del entorno, han demostrado ser instituciones militares capaces de adaptarse rápida y permanentemente, manteniéndose en alerta, para establecer cursos de acción que brinden una respuesta inmediata y organizada en favor de la comunidad, es decir, las autoridades policiales y militares mantuvieron la capacidad logística de reacción inmediata, con su presencia en todas las regiones con el soporte logístico más relevante del país, aportando su ingenio y proactividad para el desarrollo de medios tecnológicos, además de poner a disposición toda su capacidad de recursos humanos y materiales, para afrontar eficientemente las nuevas amenazas contra la seguridad nacional.

Asimismo, producto del contagio de los efectivos PNP en primera línea, se implementaron una serie de medidas sanitarias y de bioseguridad para brindar una mejor atención al personal, velando por su salud y bienestar, a fin de evitar la propagación de la COVID-19 en el ejercicio de la función policial, impulso que siguieron las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus funciones en apoyo a la PNP. Sin embargo, a partir de los resultados obtenidos se evidenció la necesidad de implementar mayor capacidad de transporte, equipos de bioseguridad, protocolos sanitarios establecidos y atención médica oportuna y adecuada, a fin de proteger el potencial humano de las Fuerzas Armadas.

CONCLUSIONES

El contexto actual evidencia que las tareas relacionadas con enfrentar a la pandemia deben incluirse en el marco de la seguridad nacional, puesto que pone en riesgo el bienestar de la población en general. En este sentido, a las tareas relacionadas con los roles asignados de participar en el control del orden interno y en la gestión del riesgo de desastres, se han sumado nuevas tareas y retos identificados con base en la perspectiva del principio protector de defensa, establecido mediante la Ley N.º 29664, la cual establece proteger la vida e integridad física de la persona humana, su estructura productiva, sus bienes y su medioambiente, frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir en un entorno que favorezca la unidad bajo el principio sistémico, con base en las competencias, responsabilidades y recursos, garantizando la efectividad, cobertura y continuidad de las acciones de respuesta de manera multisectorial.

En este marco, el Gobierno conceptualizó al sector Defensa como una herramienta para articular las medidas de manera holística y sistémica, empleando todas las capacidades organizativas y la estructura de las instituciones armadas, buscando mantener un espíritu de cooperación para optimizar y complementar los servicios y articulación de los esfuerzos interinstitucionales de manera multisectorial. Este factor cooperador ha sido esencial para detener el avance intempestivo de la COVID-19, y las enseñanzas de esta pandemia, se enfocan precisamente en la formulación e implementación de políticas públicas, que permitan el desarrollo de capacidades para enfrentar situaciones de emergencia, principalmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento del sistema de salud del país.

En este sentido, y a partir de los resultados obtenidos, se concluyó que la capacidad militar con la que dispone actualmente las Fuerzas Armadas del Perú, si bien permitieron cumplir con la misión asignada en el marco del respeto de los derechos fundamentales, requieren del incremento del presupuesto e inversión del Estado, a fin de que puedan cumplir con los roles estratégicos asignados. Cabe recordar que la pandemia generada por la COVID-19 demandó la participación del aparato militar en acciones de apoyo a la PNP, quienes pusieron todo su esfuerzo y empeño; sin embargo, esta acción participativa reflejó las debilidades y falencias que deben ser subsanadas en las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta que, en el futuro, se puedan presentar nuevos escenarios que vulneren la seguridad y la defensa nacional, y que deben ser solucionadas rápidamente, a fin de evitar dañar exponencialmente a todo un Estado.

REFERENCIAS

- Alvarado, N., Sutton, H. y Laborda, L. (2020). *COVID-19 y la actuación de las agencias policiales de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Arancivia, M. (2020). El rol de las Fuerzas Armadas del Perú ante desastres naturales y su evolución hasta el COVID-19. *Revista de Marina*, 113(1).
- Argoti, M. (2018). Modelo de planificación de la defensa en el Ecuador: por qué planificar en base a capacidades. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 4(4), 130-151. <http://geo1.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/01/art4-8.pdf>
- Arrieta, F. (2020). *Capacidades del Ejército del Perú para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional* [tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio Institucional CAEN. <http://repositorio.caen.edu.pe/handle/caen/149>
- Arteaga, F. (2020, 13 de abril). La gestión de pandemias como el COVID-19 en España: ¿enfoque de salud o de seguridad? *El Cano*. <https://bit.ly/3pQpbWt>
- Astudillo, C. (2020). 100 días y muchos más, por el Perú. *Comando en acción, liderando una batalla*, 70, 2. <http://www.cccfaa.mil.pe/wp-content/uploads/2020/07/Comando-en-Accion-70-COVID-web.pdf>
- Benavides, R. (2020, junio). La gestión multisectorial en tiempos de crisis y la transformación del Ejército del Perú. *Military Review*, 1-8. <https://bit.ly/2MUaBP8>
- Cique, A. (2019). Capacidades sanitarias militares en la prevención y lucha frente a emergencias epidémicas. *Cuadernos de estrategias*, (203), 207-253. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7269526>
- Colom, G. (2017). Una revisión del planeamiento de la defensa por capacidades en España (2005-16). *Papeles de Europa*, 30(1), 37-53. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/45819/>
- García, M. (2014). Movimientos insurgentes: el papel, capacidades y respuestas de los Estados. *Revista Política y Estrategia*, (123), 35-52. <https://politica-yestrategia.cl/index.php/rpye/article/view/57>
- López, G. (2020). Vigilar y castigar: el papel de militares, policías y guardias civiles en la comunicación de la crisis del COVID-19 en España. *Profesional de la información*, 29(3), e290311. <http://eprints.rclis.org/40132/>
- Mejías, S. (2017). Las misiones policiales de las Fuerzas Armadas en México: una situación de hecho sin regulación legal. *Boletín IEEE*, (6), 421-432. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6130223>
- Morales, S. (2020). Las normas aplicables en España ante el COVID-19: un estudio jurídico aplicable ante la ciudadanía española y, los extranjeros residentes en el territorio nacional. *Revista Brasileira de Direito Animal*, 15(1), 7-24. DOI: <http://dx.doi.org/10.9771/rbda.v15i1.36234>
- Nava, M. (2012). Las fuerzas armadas y el crimen organizado en la democracia mexicana. *Revista de El Colegio de San Luis*, 2(3), 324-341. <https://www.redalyc.org/pdf/4262/426239575015.pdf>
- Poder Ejecutivo. (2020, 15 de marzo). Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM. *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>
- Poder Legislativo. (2011, 19 de febrero). Ley N.º 29664. *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (Sinagerd)*. Diario Oficial El Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29664.pdf>

Poncela, A. (2020). Las Fuerzas Armadas ante la COVID-19: ¿un nuevo entorno en el marco en las operaciones internacionales de la Unión Europea? *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (18), 1270-1282. http://www.ieee.es/publicaciones-new/COVID-19/DIEEO76_2020ANTPON_FASCovid.html

Ruano, M. (2020). Desastres naturales: epidemias, pandemias y empleo de fuerzas armadas en apoyo a la gestión de riesgos. *Universidad de las Fuerzas Armadas*. <https://bit.ly/2MRWFp0>

Tripolone, G. (2020). Emergencia, Fuerzas Armadas y Coronavirus. En M. Calderón, M., Di, A., Dreyzin y O. Losa (eds.), *Los desafíos del derecho frente a la pandemia COVID-19/Miradas del derecho argentino con aportes del derecho comparado* (pp. 207-231). IJ International Legal Group S.A.

Vargas, O. y Villar, R. (2020). *Problemas de planeamiento y ejecución de las acciones militares en el COEDE, durante el periodo de emergencia por el COVID 19* [tesis de maestría, Escuela Superior de Guerra del Ejército]. Repositorio Institucional ESGE. <http://repositorio.esge.edu.pe/handle/ESGEEPG/264>

Vera, P. (2020). COVID-19 en el Perú/El rol del Ejército en el marco de la respuesta del Estado. *Military Review*. <https://bit.ly/3cKBm3p>